EL SUSCRITO COORDINADOR (E) DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que en la Superintendencia de Transporte no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de esta labor: "128_ Prestar sus servicios profesionales jurídicos con plena autonomía técnica y administrativa en la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre para el análisis, verificación y proyección de los actos administrativos que se requieran en la aplicación de la normatividad vigente del servicio público de transporte y servicios conexos a este."

La presente certificación se expide de acuerdo con la solicitud realizada por Oscar Alirio Espinosa Gonzalez, del Despacho Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre, de fecha 02/01/2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Se expide en Bogotá D.C., el 02 de enero de 2024.

Milton Arley Meneses Reyes
Coordinador (E) del Grupo de Talento Humano
Resolución No. 12918 de 22 de diciembre de 2023.